

Nuevo programa: Escuela 2.0

En el pasado debate sobre el Estado de la Nación, el Presidente del Gobierno anunció lo que se ha denominado “Programa Escuela 2.0”, y ya se han fijado partidas presupuestarias para las distintas Comunidades Autónomas y los criterios para llevarlo a cabo (el Ministerio de Educación cofinanciará un máximo del 50%).

El objetivo es la transformación de las clases de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria en aulas digitales en los próximos cuatro años. En Castilla y León este Programa adoptará el nombre de “RED 21” y se concretará en los siguientes aspectos: instalación de videoprojector y pizarra digital, portátil de aula (en los centros concertados es la Consejería la que va a financiar con fondos propios la pizarra digital y el portátil de aula), Internet inalámbrico, miniportátiles para el alumnado (pertenecen al centro y las familias deberán asumir el copago de su mantenimiento), armario para guardarlos. Por otra parte se ha contratado la formación on-line del profesorado con la multinacional Intel. Se formará a 25 profesores que quedarán liberados para actuar como tutores.

La Administración autonómica prevé que pizarras y videoprojectores se empiecen a instalar este diciembre y que el programa comience a aplicarse al 50% del alumnado de 5º de Primaria en el último trimestre del curso 09/10 y al 50% de 6º en el primer trimestre 10/11. En total 19.000 alumnos en 1.400 unidades de 219 Colegios Públicos y 98 Privados.

Desde STECyL-i exigimos que se doten los recursos y medios suficientes y que se clarifique el papel que debe jugar el profesorado en todo este proceso y se le apoye en su trabajo. Reivindicamos una adecuada formación del profesorado, que sea presencial y en horario de trabajo; que la figura del responsable de TIC tenga disponibilidad horaria suficiente; que se puedan usar los ordenadores fuera del horario lectivo; que se generen y faciliten recursos didácticos digitales ... Por otra parte pedimos otras cuestiones generales como que se den ayudas a las familias para el mantenimiento de los equipos, que las zonas rurales no queden discriminadas, o que se facilite el uso de software libre.

Al igual que con el Bilingüismo este programa no debe implantarse al margen de los y las docentes. Exigimos la negociación de las circunstancias con que se van a poner en marcha estos programas y de su repercusión en las condiciones laborales del profesorado.

D.L.M.: 32209-87

Noviembre 2009

Además:

- ✓ 25 noviembre 2
- ✓ Nuevo RD
Concurso
Traslados 2
- ✓ Novedades
Concurso 3
Traslados CyL
- ✓ ASAMBLEA
INFORMATIVA 3
- ✓ Breves 4
- ✓ Cobertura
sustituciones 4



25 de noviembre
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer
Por una sociedad igualitaria: tod@s contra la violencia machista



Un año más llega el 25 de noviembre y, como cada año, llega el día de recuento de víctimas de la violencia machista. Es el momento de recordar a cada una de ellas, el momento de encorajinarse por esta lacra social que parece no tener fin. Un 25 de noviembre más *in memoriam* de las últimas 47 víctimas asesinadas a manos de sus parejas en lo que llevamos de 2009 y de todas las que han caído anteriormente. Un 25 de noviembre más que servirá para que los medios de comunicación dediquen a estas mujeres asesinadas unos minutos para informar del recuento del año en curso, cual si se tratara del número de víctimas en accidentes de tráfico, para informar de cómo se ponen en marcha las órdenes de alejamiento y de cómo logran burlarlas sus asesinos. Por desgracia, todas ellas serán mujeres con nombre que integran la lista del 25 de noviembre de 2009. Los años próximos habrá otras, otros nombres que permitirán nuevos recuentos.



Proyecto nuevo R. D. de Concurso General de Traslados

El Ministerio de Educación ha presentado en mesa de negociación el proyecto del nuevo Real Decreto de Concurso de Traslados para adaptarlo a la LOE, pretendiendo tramitarlo en la mesa de negociación en un muy corto periodo de tiempo.

El Ministerio no se conforma con los pequeños cambios que para ello serían suficientes. Aprovecha este Real Decreto para, en los artículos 8 y 9, introducir las cuestiones más rechazadas por STES-i del Estatuto Docente, como la posibilidad de transformación de plazas con nuevos perfiles, que pueden ser arbitrarios, a la vez que introduce la posibilidad de nuevas acreditaciones y acaba con el sistema de habilitaciones que hasta ahora ha venido funcionando en el Cuerpo de Maestros.

Por otro lado, al agrupar las condiciones de supresión entre todos los cuerpos docentes, introduce esta figura en el concurso de Secundaria, usando criterios de antigüedad en el centro.

Otros aspectos destacables son también que desaparecen las permutas, la petición condicionada, así como que no garantiza la publicación provisional, con la posibilidad de renuncia. Tampoco garantiza la cobertura de todas las vacantes a 31 de diciembre, permitiendo unas comisiones de servicios mucho más arbitrarias.

En el baremo sobrevalora los cargos administrativos sobre los docentes, especialmente el de Director. También aprovecha, de nuevo, para introducir una de las más polémicas medidas del rechazado proyecto de estatuto docente, como es la subjetiva valoración del trabajo personal.

Este proyecto de Real Decreto de Concurso de Traslados conlleva más retrocesos que avances en las condiciones laborales del profesorado. Aporta una gran inseguridad ante las supresiones y readscripciones y no garantiza el mantenimiento de los destinos definitivos adquiridos, aumenta la distancia entre los cargos de gestión y el trabajo docente, no asegura la oferta de todas las vacantes y elimina la participación sindical, que es la del profesorado, en el proceso. Por ello lo rechazamos y exigimos al Ministerio que reconsidere su contenido y amplie los tiempos de la negociación para que se garantice la consulta y el debate de esta propuesta entre el profesorado.

NOVEDADES CONCURSO DE TRASLADOS CASTILLA Y LEÓN 2009/2010

☞ Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos:

- Cumplimentación de la solicitud de participación a través del Portal de Educación. La aplicación realizará una serie de comprobaciones para facilitar que el solicitante rellene su solicitud sin errores. *Se podrán recuperar los códigos de las peticiones consignadas en el concurso anterior.*
- Podrán solicitar plazas de centros con secciones lingüísticas para las especialidades de Geografía e Historia (005) y Biología y Geología (008).

Ejemplo: Si se desea optar a todos los puestos de Geografía e Historia (código 005) y Biología y Geología (código 008) en el IES Eras de Renueva de León y en el IES Alonso Berruguete de Palencia deberá consignar en la solicitud.

Nº Orden	Centro o Localidad										CÓD. TIPO PLAZA			B	TIPO DE PLAZA
0	0	1	2	4	0	1	7	9	0	4	0	0	5	0	ordinaria
0	0	2	2	4	0	1	7	9	0	4	0	0	5	2	lingüística
0	0	3	3	4	0	0	1	9	1	1	0	0	8	0	ordinaria
0	0	4	3	4	0	0	1	9	1	1	0	0	8	2	lingüística

- En los cambios de provincia (código adicional 1) no se podrá solicitar la provincia en la que se esté destinado provisionalmente en el curso actual.
- El apartado 1.3, relativo a los méritos artísticos, no está incluido en la modalidad simplificada.

☞ Cuerpo de Maestros:

- Cumplimentación de la solicitud de participación a través del Portal de Educación. La aplicación realizará una serie de comprobaciones para facilitar que el solicitante rellene su solicitud sin errores. *Se podrán recuperar los códigos de las peticiones consignadas en el concurso anterior.*
- Podrán ofertarse puestos de Primaria, Música o Educación Física que requieran acreditación de la competencia lingüística. En un mismo centro podrán ofertarse plazas que requieran acreditación lingüística y plazas que no la requieran, por lo que será necesario repetir el código del centro o localidad tantas veces como tipos de plazas solicitadas.

Ejemplo: Si se desea optar a todos los puestos de Primaria (código 38) de un centro (CP Reina Fabiola de Bélgica de Ávila) deberá consignar en la solicitud.

Centro o Localidad								ESP	B	I	TIPO DE PUESTO	
0	5	0	0	0	5	2	1	3	8	2	0	puestos con acreditación
0	5	0	0	0	5	2	1	3	8	0	0	puestos que no requieren acreditación

- En este concurso se podrán ofertar puestos de Francés en algunos centros, que deberán solicitarse con el código 33.

☞ Otros puntos importantes:

- * Para solicitar puestos de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria sigue siendo necesario cumplir el requisito de estar destinado con carácter definitivo en un centro de secundaria desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- * Sin embargo, los puestos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en los Institutos de Educación Secundaria podrán ser solicitados por todos los maestros habilitados para el desempeño de estas especialidades. Por lo tanto, no es necesario para estas especialidades cumplir el requisito de estar destinado en un centro de secundaria desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- * La adjudicación de oficio se realizará en el orden en el que los centros aparecen en los Anexos de centros de las Órdenes correspondientes. La Dirección Provincial de Educación que corresponda notificará por escrito a aquellos funcionarios, que debiendo hacerlo no hayan participado, que han sido incluidos en la convocatoria.
- * Se mantiene la obtención de destino de forma preferente para las víctimas de violencia de género.
- * Los apartados relativos a publicaciones sí están incluidos en el presente concurso en la modalidad simplificada.
- * Tras la resolución del Concurso de Traslados se realizará la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal en comisión de servicios.
- * El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOCyL.
- * El solicitante puede consignar en su solicitud el correo electrónico con el fin de poder recibir información relacionada con el procedimiento.

ASAMBLEAS INFORMATIVAS CONCURSO DE TRASLADOS

☞ **Día:** Jueves, 3 de diciembre.

☞ **Hora:** 17,30 h. Cuerpos Secundaria.

18,30 h. Cuerpo Maestros.

☞ **Lugar:** Sedes de STELE en León y Ponferrada.

BREVES BREVES BREVES BREVES BREVES

- ☞ **BOE 20-11-09** Resolución por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2010.
- ☞ **BOCyL 11-11-09** ORDEN por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación.
- ☞ **BOCyL 11-11-09** ORDEN por la que se resuelve la convocatoria de premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2009.
- ☞ **BOCyL 10-11-09** ORDEN por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2008/2009.
- ☞ **BOCyL 10-11-09** ORDEN por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.
- ☞ **BOE 6-11-09** Resolución de 16 de octubre de 2009, del Instituto Cervantes, por la que se convocan becas de formación y especialización para el período 2010-2011.
- ☞ **BOCyL 4-11-09** ORDEN por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de prestaciones económicas para los empleados públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social de 2009.
- ☞ **BOCyL 4-11-09** ORDEN por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.
- ☞ **BOCyL 3-11-09** RESOLUCIÓN por la que se convoca, en el curso 2009/2010, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Prof. de Ens. Secundaria y Profesores Técnicos de FP.

DENUNCIAMOS RETRASOS EN LA COBERTURA DE BAJAS

A lo largo de este curso estamos detectando que la Administración no está cumpliendo su compromiso de realizar la sustitución de las posibles bajas de una forma ágil y rápida. A nuestras sedes han llegado las quejas de numerosos centros docentes denunciando que **ha habido bajas de hasta quince días que no han sido sustituidas (licencias por matrimonio)** o que se cubren con retraso. En una Comisión de Mediación celebrada el 18 de noviembre planteamos esta cuestión a los responsables de la Dirección Provincial de León encontrándonos con la respuesta de que los mecanismos de sustitución de profesorado no han cambiado y que se tramitan a la Consejería al igual que otros cursos.

Parece claro que estos incumplimientos y retrasos obedecen a un propósito de recorte del gasto y a que las Direcciones Provinciales de Educación han de pedir autorización a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, retirando las competencias que establecía una *“Instrucción de 29 de diciembre de 1999 de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la cobertura de bajas de Personal Docente”*. En esta Instrucción, la Consejería se comprometía a autorizar, en todos los centros, la sustitución de la manera más inmediata posible de aquellas bajas cuya duración fuera de una semana o plazo superior; además se garantizaba que se cubrirían las ausencias del profesorado de los Centros de Infantil y Primaria de menos de una semana en determinadas circunstancias. Y lo que era más importante, que no se pondrían límites de cupo presupuestario para dichas sustituciones.

Por ello, exigimos a la Consejería, y a la Dirección Provincial de León, que nombre personal interino sustituto de forma inmediata. No se puede continuar sobrecargando de trabajo al profesorado de los centros afectados, perjudicar el correcto discurrir de la actividad lectiva del alumnado y condenar al paro al profesorado interino.

Así mismo hacemos un llamamiento a los centros para que denuncien cualquier incumplimiento de la referida instrucción. De igual modo pedimos a los compañeros/as que han de ser sustituidos que hagan llegar a la Dirección Provincial sus partes de baja o solicitud de licencia en tiempo y forma.